

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO (GRUPO C, NIVEL SALARIAL C2), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2024.

Con fecha 6 de abril de 2024 (BOEL de 9 de abril) se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación en régimen temporal de una plaza de Técnico/a Especialista (Grupo C, Nivel salarial C2, del vigente Convenio Colectivo).

De conformidad con lo dispuesto en la base 3ª de la citada convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. - Aprobar la relación provisional de personas admitidas al proceso selectivo, que se incluye como **Anexo I** a la presente resolución.

Segundo. – Aprobar la relación provisional de personas excluidas del proceso selectivo, junto con las correspondientes causas de exclusión, que se incluye como **Anexo II** a la presente resolución.

Los/as interesados/as dispondrán de un plazo de **tres días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para la subsanación de los defectos determinantes de su no inclusión expresa. El ejercicio del derecho de este apartado se realizará a través de la aplicación telemática cuyo acceso se indica en la página web especificada en el punto **Cuarto**.

Tercero. - La composición de la Comisión de Valoración de este proceso será la siguiente:

	Titular	Suplente
<i>Presidente/a</i>	Luis Coronado Escudero	Sonia Rosa Aranda
<i>Vocal 1</i>	Concepción Pacheco Muñoz	Lucina Celaya Macías
<i>Vocal 2</i>	Javier Díaz Rodríguez	Gustavo Adolfo García García
<i>Vocal 3</i>	Israel Pina García	Jose Javier Peinado López de la Isidra
<i>Vocal 4</i>	César Vega Colado	Laura Moreira Teijeiro
<i>Secretaria</i>	Meritxell Mallona Ponce	Mª Carmen Trigo Gago

Cuarto. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la intranet de la Universidad:
<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

En Getafe, a fecha de la firma electrónica.

El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022). La Gerente, Salomé Abril-Martorell Hernández.

La presente Resolución, en su punto Tercero, agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	24-04-2024 12:17:04

